

**ACUERDO SUPERIOR No. 01 DE 2026  
(Acta No.02 del 17 de marzo de 2026)**

**Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.**

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconocen la autonomía universitaria como el derecho de las instituciones a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades y organizar sus labores académicas, docentes y administrativas.

**SEGUNDO.** Las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, deben velar por la calidad de sus programas dentro del respeto a las libertades de enseñanza, aprendizaje e investigación; deber que se materializa a través de estructuras orgánicas eficientes.

**TERCERO.** La Institución cuenta con una Estructura Orgánica aprobada mediante Acuerdo Superior No. 04 del 13 de agosto de 2019, la cual ha sido modificada mediante Acuerdos Superiores 09 del 13 de abril de 2021, 15 del 10 de agosto de 2021, 01 del 10 de mayo de 2022, 03 del 14 de marzo de 2023 y 05 del 19 de septiembre de 2024.

**CUARTO.** Según lo prescrito en el Artículo 38, literal z) del Estatuto General, corresponde al Rector General la facultad de liderar, someter a consideración y proponer ante el Consejo Superior el proyecto de Estructura Orgánica que oriente el rumbo de la Institución.

**QUINTO.** Con los contextos vigentes es necesario modificar la estructura orgánica de la Institución, lo cual obedece a una visión institucional renovada que busca consolidar una Universidad que aprende de sí misma, que articula estratégicamente sus procesos, que optimiza el talento humano y que se proyecta con responsabilidad social y pertinencia académica.

**SEXTO.** Bajo esta perspectiva, la nueva Estructura Orgánica debe entenderse como una plataforma dinámica que facilita la misión, potencia las capacidades institucionales y acompaña el crecimiento sostenible de la Universidad, permitiendo que cada unidad orgánica integre las funciones y dependencias que le corresponden por su naturaleza técnica.

**SÉPTIMO.** Que la presente Estructura Orgánica se constituye en un instrumento de gobernanza que orienta el desarrollo institucional, favorece la coherencia entre la estrategia y la operación, y asegura que cada unidad contribuya, de manera articulada, al propósito común de "Formar para Transformar".



**OCTAVO.** El rediseño de la Estructura Orgánica se fundamenta en la categoría de "Universidad Autopoiética", una red viva que se auto-organiza y evoluciona, actuando en fidelidad a la Identidad Amigoniana y respondiendo con agilidad a las exigencias contemporáneas de la educación superior nacional e internacional.

**NOVENO.** Bajo el liderazgo estratégico de la Rectoría General, la presente actualización de la Estructura Orgánica es el resultado de un riguroso proceso de análisis técnico, diagnóstico situacional y evaluación de capacidades institucionales. Este proceso trasciende una reforma estrictamente procedimental para constituirse en una visión orientada a consolidar una 'Universidad que aprende de sí misma', fundamentada en la optimización del talento humano, la articulación de procesos complejos y la proyección con alta pertinencia académica.

**DÉCIMO.** En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. Naturaleza.** Expedir la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó, bajo una visión estratégica de "Universidad que aprende de sí misma", reasignando responsabilidades y procesos para fortalecer la gobernanza, la pertinencia académica y la cultura del cuidado.

**ARTICULO 2º. Modificaciones.** Modificar la actual Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó, en el sentido de adoptar un modelo de Arquitectura Organizacional Autopoiética y Dinámica, la cual se integrará por Unidades Estratégicas de Gestión, bajo el liderazgo de la Rectoría General, la cual quedará integrada al Anexo Único que forma parte del presente Acuerdo.

Los cambios principales en la arquitectura organizacional se detallan a continuación:

1. **La Rectoría General:** es la máxima autoridad ejecutiva e instancia de dirección, orientación y articulación del desarrollo integral de la Institución. Garantiza la coherencia entre la identidad misional, la planeación estratégica y la gestión integral. Para el cumplimiento de su propósito, se incorporan formalmente como responsabilidades del Rector General las siguientes Dimensiones Estratégicas:

- Salvaguardar el horizonte filosófico y la naturaleza jurídica de la Universidad.
- Definir las orientaciones de largo plazo y conducir la gobernanza con los órganos colegiados.
- Orientar sistémicamente la Docencia, Investigación y Extensión.
- Representar y posicionar a la Universidad en escenarios estratégicos nacionales e internacionales.
- Asegurar la viabilidad y adaptabilidad institucional ante escenarios prospectivos.

- Garantizar el liderazgo ético, la transparencia y la responsabilidad social.

En este proceso de transformación, desaparece la Oficina de Control Interno por lo que, la Rectoría se integra por las siguientes Unidades de apoyo estratégico y órganos de dirección:

- **Comité Rectoral:** Se fortalece como instancia estratégica de articulación institucional y órgano consultivo y asesor de la Rectoría General. Estará conformado por:
  - Secretaría General.
  - Vicerrectoría Académica.
  - Vicerrectoría de Investigaciones.
  - Dirección de Extensión y Desarrollo de Negocios.
  - Dirección de Bienestar Universitario.
  - Dirección de Internacionalización.
  - Dirección de Talento Humano.
  - Dirección de Planeación y Estrategia.
  - Dirección Financiera.
  - Dirección de Comunicación Corporativa.

Podrá convocarse eventualmente a otras dependencias cuando sea pertinente. Se faculta a la Rectoría General para que este Comité pueda asumir responsabilidades de carácter decisorio en asuntos específicos que no estén atribuidos a otros órganos, optimizando la agilidad en la gestión y la coordinación entre los niveles de gobierno universitario.

- **Coordinación de Pastoral Social Universitaria:** Instancia institucional encargada de animar, orientar y articular la dimensión social, ética y solidaria del proyecto educativo, en coherencia con la identidad y el horizonte misional de la Universidad. Presenta cambio de denominación, pasando de Coordinación de pastoral y formación humana a Pastoral Social. Responde a una visión de proyección y servicio. En esta estructura, cambia su adscripción para convertirse en una unidad de apoyo directo de la Rectoría General, con el fin de garantizar que la custodia misional y el Humanismo Cristiano sean el eje transversal de todas las decisiones institucionales.
- **Dirección De Comunicación Corporativa:** Anterior Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría General, ahora una dirección y adscrita a la Rectoría General, asumiendo el mercadeo estratégico (Oficina de mercadeo) y la experiencia del usuario (Oficina de atención al usuario). Unidad responsable de dirigir la estrategia integral de comunicaciones y la gestión reputacional de la Institución. Su gestión se enfoca en el posicionamiento estratégico de marca, la narrativa institucional y la implementación de sistemas multicanal que aseguren una comunicación humana, efectiva.

2. **Secretaría General:** es la instancia de gobierno encargada de garantizar la legalidad, formalidad y seguridad jurídica de las actuaciones institucionales. En el marco de la arquitectura organizacional, constituye el soporte normativo y técnico de los órganos superiores de dirección, asegurando que sus decisiones se adopten, formalicen y conserven conforme al ordenamiento jurídico y estatutario. Para el cumplimiento de su propósito, asume las siguientes funciones y unidades:

#### **Funciones Principales:**

- **Fe Pública:** dar fe pública interna sobre la autenticidad de los actos y decisiones emanados de las autoridades universitarias.
- **Seguridad Jurídica:** velar por la coherencia entre las disposiciones institucionales y el marco constitucional y legal aplicable, orientando la correcta interpretación de las normas internas.
- **Custodia de la Memoria:** resguardar el patrimonio documental estratégico y la memoria oficial de la Institución.
- **Soporte Normativo:** asistir a la Rectoría y a los cuerpos colegiados en la correcta aplicación de las normas vigentes y procedimientos generales.

#### **Unidades de Gestión y Soporte:**

- **Departamento de Relaciones Laborales y Área De Seguridad Social:** unidad responsable de la gestión normativa y legal del vínculo entre la Institución y sus trabajadores. Garantiza el cumplimiento de la legislación laboral vigente y la seguridad jurídica en la contratación. Cambia su adscripción de la Rectoría General a la Secretaría General, con el fin de centralizar la vigilancia legal de las relaciones contractuales bajo la instancia de soporte normativo de la Universidad.
- **Departamento de Gestión Documental:** unidad responsable de dirigir el ciclo vital de los documentos y garantizar la integridad de los activos de información. Su función trasciende la administración operativa para convertirse en el custodio del patrimonio y la memoria institucional de la Universidad. Se reafirma su adscripción a la Secretaría General como eje fundamental de la fe pública.
- **Oficina de Protección de Datos:** unidad técnica encargada de asegurar el cumplimiento estricto de la normativa de Habeas Data. Su propósito es garantizar el tratamiento legal, ético y seguro de la información personal de la comunidad universitaria, actuando como garante de la privacidad y la seguridad de la información institucional. Se reafirma su adscripción para fortalecer el blindaje jurídico de la Secretaría.

3. **Vicerrectoría Académica:** Como parte del fortalecimiento de la arquitectura institucional, la anterior Vicerrectoría de Docencia se transforma en la Vicerrectoría Académica, asumiendo el liderazgo del ecosistema de formación y aprendizaje a lo largo de la vida. Esta instancia orienta de manera sistémica la gobernanza académica y asegura la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el dispositivo pedagógico amigoniano y la innovación curricular.

Para el cumplimiento de su propósito superior, se organiza a través de las siguientes funciones, departamentos e instancias:

#### **Funciones Principales:**

- Dirección estratégica de la docencia y articulación institucional.
- Gestión académica, curricular y de programas.
- Calidad académica, autoevaluación y aseguramiento.
- Admisiones, permanencia y participación estudiantil.
- Gestión y desarrollo del profesorado.
- Normativa académica y estudiantil.
- Innovación académica, prospectiva y regionalización.

#### **Departamentos de Gestión:**

- **Departamento SIAC:** Responsable del fortalecimiento, ampliación y aseguramiento de la calidad de la oferta académica. Su traslado desde la Dirección de Planeación garantiza la articulación entre la alta calidad y la gestión académica.
- **Departamento de Experiencia Estudiantil y Permanencia (CELA):** Unidad encargada de acompañar la trayectoria integral del estudiante y su éxito académico. En este modelo, la gestión de la Experiencia Estudiantil se traslada de la Dirección de Bienestar Universitario a la Vicerrectoría Académica, con el fin de alinear el bienestar con los procesos de aprendizaje y logro académico.
- **Departamento de Admisiones y Registro Académico.** Unidad responsable de los procesos de ingreso y custodia de la historia académica; continúa su adscripción a esta Vicerrectoría, garantizando la continuidad y seguridad de los registros
- **Departamento de Formación y Desarrollo Curricular:** Instancia que fortalece su rol en la dirección de trayectorias educativas y gobernanza académica.

- **Departamento de Evaluación e Innovación Educativa:** Unidad de nueva denominación y alcance, encargada de dinamizar la actualización del modelo pedagógico.
- **Departamento de Experiencia y Cualificación Docente:** Instancia creada para liderar el desarrollo integral y la trayectoria profesional del profesorado.
- **Departamento de Mediaciones Virtuales:** Unidad responsable de elevar la pedagogía en entornos digitales como un componente estratégico del aprendizaje, continúa su adscripción a esta Vicerrectoría.

#### **Instancias y Unidades Académicas:**

- **Consejo Académico:** Máxima instancia de gobierno académico.
- **Facultades y Consejos de Facultad:** Núcleos de dinamización de las funciones sustantivas.
- **Comités Curriculares de Ciclo (TyT, Pregrado y Posgrado):** instancias encargadas de garantizar la articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa en sus distintos niveles. Son los responsables de asegurar que los currículos respondan a las necesidades del entorno y permitan trayectorias de aprendizaje flexibles y continuas para los estudiantes.
- **Programas Académicos:** constituyen las unidades fundamentales donde se materializa el Proyecto Educativo Institucional. Se ratifican como los ejes de la oferta formativa, diseñados para responder con pertinencia a las transformaciones del conocimiento y las necesidades del entorno.
- **Direcciones de Programa:** se reafirman como las instancias de liderazgo académico y curricular de primera línea, responsables de conducir el mejoramiento continuo y de garantizar la calidad y la excelencia en cada una de las trayectorias formativas.
- **Coordinaciones de Área:** se mantienen como los núcleos de articulación pedagógica que aseguran la coherencia de los campos del saber, facilitando la integración de contenidos y la sinergia entre los diferentes niveles de formación.

**4. Vicerrectoría de Investigaciones:** Es la unidad encargada de liderar la formación de investigadores, el fomento de la cultura científica y el posicionamiento de la producción intelectual en escenarios nacionales e internacionales. Su gestión asegura que la investigación-creación y el pensamiento crítico se desarrollen de manera permanente en todos los programas académicos, garantizando que profesores y estudiantes estén en contacto con los avances disciplinares más actualizados y la creación artística y cultural.

Asimismo, apoya los estudios de factibilidad y pertinencia de la oferta académica y lidera los equipos de investigación interdisciplinarios. Para el cumplimiento de su propósito, se organiza de la siguiente manera:

#### **Funciones Principales:**

- Dirección estratégica y planeación del sistema institucional de investigación.
- Fortalecimiento de capacidades investigativas y cultura científica.
- Gestión de recursos y administración de proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación.
- Producción, visibilidad y posicionamiento del conocimiento.
- Investigación aplicada y apoyo estratégico institucional.
- Evaluación, seguimiento y mejora continua del sistema de investigación.

#### **Unidades de Gestión y Departamentos:**

- **Departamento de Recursos Académicos para la Enseñanza y el Aprendizaje (DEREA):** Unidad responsable de administrar los recursos necesarios para el acercamiento al conocimiento, incluyendo el sistema de bibliotecas, hemeroteca, bases de datos científicas, recursos digitales y colecciones especiales. Este Departamento traslada su adscripción de la anterior Vicerrectoría de Docencia (hoy Vicerrectoría Académica) a la Vicerrectoría de Investigaciones, con el fin de garantizar que los recursos bibliográficos y científicos estén alineados estratégicamente con las fronteras del conocimiento, la producción intelectual y la investigación institucional.
- **Fondo Editorial:** Unidad responsable de la estimulación, producción y divulgación escrita de la comunidad institucional, garantizando la apropiación social del saber. Conserva su adscripción a esta Vicerrectoría, fortaleciendo su rol como el principal órgano de difusión de la producción intelectual y científica.

#### **Instancias de Apoyo y Ética:**

- **Comité de Investigaciones:** Órgano de dirección y fomento científico.
- **Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica:** Instancia garante del comportamiento ético en la generación de conocimiento.
- **Comité de Propiedad Intelectual:** Encargado de proteger y gestionar los activos intangibles y las creaciones derivadas de la actividad investigativa y de creación.

**5. Dirección Financiera:** Como resultado de la evolución hacia un modelo de gestión más técnico y especializado, esta instancia asume la denominación de Dirección Financiera, liderando el ecosistema económico de la Universidad. Bajo este nuevo enfoque, la Dirección se concentra exclusivamente en la gestión estratégica, optimización y control de los recursos institucionales, delegando las responsabilidades operativas en las distintas unidades de la Universidad para asegurar un manejo eficiente del presupuesto, la inversión y la sostenibilidad a largo plazo.

Como parte de este proceso de especialización, la gestión de Servicios Generales se traslada de esta unidad a la Dirección de Talento Humano (anterior Departamento de Gestión Humana), con el fin de unificar la administración del personal de apoyo bajo los criterios de bienestar y desarrollo humano institucional.

Su propósito es apoyar estratégicamente a la Rectoría General en la planeación y administración de los recursos, garantizando el adecuado manejo del patrimonio bajo criterios de eficiencia y transparencia. Para ello, se organiza de la siguiente manera:

#### **Funciones Principales:**

- Dirección estratégica y asesoría financiera institucional.
- Planeación, gestión y control del subsistema financiero.
- Gestión de la arquitectura contractual y modelos de tercerización.
- Administración de activos, bienes y servicios institucionales.
- Transparencia, auditoría y control interno financiero.
- Sostenibilidad institucional y aseguramiento de condiciones regulatorias.
- Desarrollo de capacidades administrativas en las unidades adscritas.

#### **Unidades de Gestión y Departamentos:**

- **Departamento de Contabilidad, Costos y Presupuestos:** Unidad responsable de la integridad de la información financiera, el control analítico de costos y la proyección presupuestal estratégica de la Institución.
- **Departamento de Tesorería:** Instancia encargada de la gestión de liquidez, el flujo de caja, el cumplimiento de obligaciones y la administración de los portafolios de inversión institucional.
- **Oficina para la Gestión de Proveedores y Concesionarios:** Unidad estratégica responsable de la selección, evaluación y seguimiento de aliados externos y servicios concesionados, asegurando niveles óptimos de servicio y cumplimiento.

- **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios:** Instancia encargada de liderar los procesos de compra y contratación, garantizando la transparencia, la legalidad y el abastecimiento oportuno para la operación universitaria.

**6. Dirección de Extensión y Desarrollo de Alianzas Estratégicas:** La Dirección de Extensión y Desarrollo de Negocios es una unidad estratégica adscrita a la Rectoría, encargada de dinamizar el relacionamiento institucional con el entorno social, empresarial, productivo y de servicios. Esta Dirección asume un enfoque de sostenibilidad y desarrollo de negocios, orientado a la generación de recursos y a la consolidación de la Universidad como actor relevante en el ecosistema Universidad-Empresa-Estado.

Como respuesta a la necesidad de fortalecer el vínculo con el entorno y potenciar el impacto institucional, esta instancia asume la denominación de Dirección de Extensión y Desarrollo de Alianzas Estratégicas (anteriormente Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad).

Es la unidad responsable de proyectar el conocimiento y los valores amigonianos, dinamizando la relación de la Universidad con la sociedad, el Estado y el sector productivo. Su gestión trasciende la prestación de servicios para enfocarse en la construcción de acuerdos de mutuo beneficio que aseguren la sostenibilidad y la transformación del territorio.

Para el cumplimiento de su propósito, se organiza de la siguiente manera:

#### **Funciones Principales:**

- Dirección estratégica de la extensión y el sistema de alianzas institucionales.
- Gestión de la educación continua, permanente y formación a lo largo de la vida.
- Liderazgo en la identificación, negociación y mantenimiento de alianzas estratégicas nacionales e internacionales.
- Fomento de la consultoría, asesoría y prestación de servicios especializados.
- Articulación de la proyección social con el currículo y la investigación.
- Gestión de fondos externos y recursos de cooperación para proyectos de impacto.

#### **Unidades de Gestión y Departamentos:**

- **Departamento de Educación Continua:** Unidad encargada de la formación permanente y actualización profesional. Actúa como puente para ofrecer

programas flexibles y pertinentes (diplomados, cursos, certificaciones) que respondan a las demandas del contexto.

- **Departamento de Formulación de Proyectos, Desarrollo de Negocios y Alianzas Estratégicas:** Unidad responsable de estructurar propuestas técnicas y económicas para consultorías, asistencia técnica y proyectos de intervención, garantizando la diversificación de ingresos institucionales.
- **Coordinación de Proyección Social:** Unidad que lidera las acciones de impacto comunitario y responsabilidad social universitaria, manteniendo el legado de servicio a la comunidad desde una perspectiva de desarrollo estratégico.
- **Comité de Extensión y Desarrollo de Negocios:** Se ratifica como el órgano asesor encargado de orientar los lineamientos de sostenibilidad e impacto. Estará integrado por el Director de la unidad (quien lo preside), el Rector General (por derecho propio), las Vicerrectorías Académica e Investigaciones, el Director de Planeación, el Coordinador de Mercadeo y representantes de Decanos, Centros Regionales y Docentes.

**7. Dirección de Planeación:** es la unidad estratégica encargada de asesorar a la Rectoría General en la planeación estratégica, la proyección tecnológica y de espacios físicos, y el aseguramiento de la calidad. Es el centro de información estadística institucional y lidera el ciclo de los Planes de Desarrollo, Acción y Operativos, logrando la articulación desde lo estratégico hasta lo operativo.

Para el cumplimiento de su propósito, se organiza de la siguiente manera:

#### **Funciones Principales:**

- **Planeación estratégica y direccionamiento institucional:** Formular el PDI y realizar análisis de tendencias y prospectiva nacional e internacional.
- **Vigilancia estratégica y analítica de datos:** Implementar sistemas de inteligencia institucional para el monitoreo de indicadores y toma de decisiones.
- **Sistema institucional de aseguramiento y control de gestión:** Liderar la cultura de autoevaluación, mejoramiento continuo.
- **Planeación de infraestructura y recursos estratégicos:** Proyectar el desarrollo físico y tecnológico en coherencia con el crecimiento institucional.
- **Gobernanza y seguridad de la información:** Direccionar las políticas de protección, integridad y confiabilidad de los datos institucionales.

**Unidades de Gestión y Departamentos:**

- **Departamento de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Gestión TIC):** Unidad responsable de administrar el ecosistema tecnológico, la ciberseguridad y habilitar la transformación digital institucional.
- **Departamento de Infraestructura Física, Seguridad y Mantenimiento:** Unidad encargada de gestionar el patrimonio físico. Esta dependencia fusiona las funciones de infraestructura de espacios físicos con las de mantenimiento (anteriormente adscritas a la Dirección Administrativa y financiera hoy Dirección Financiera), asegurando una gestión integral de la planta física y la sostenibilidad del campus.

**Instancias de Apoyo:**

- **Comité de Seguridad de la Información:** Responsable de la gobernanza, protección de datos y seguridad digital.
- **Comité Ambiental:** Instancia encargada de integrar la dimensión de sostenibilidad y responsabilidad ecológica en la gestión institucional.

**8. Dirección de Talento Humano:** Esta instancia, que asume la denominación de Dirección de Talento Humano (anteriormente Departamento de Gestión Humana), se constituye como la unidad estratégica responsable de la gestión integral del capital humano a nivel nacional. Su transición de Departamento a Dirección responde a una reorientación estratégica que eleva la administración de personal hacia una gestión del talento como activo intangible y factor de sostenibilidad institucional.

Dada su naturaleza estratégica en la nueva arquitectura institucional, la Dirección de Talento Humano integra de manera permanente el Comité Rectoral. Esta participación asegura la articulación transversal de la política de capital humano con las decisiones de alta dirección, garantizando la coherencia entre el desarrollo organizacional y los objetivos de sostenibilidad universitaria.

**Funciones Principales:**

- **Planeación estratégica del talento humano y desarrollo organizacional:** Formular y liderar la ejecución de políticas orientadas a la optimización del capital humano y la sostenibilidad institucional.
- **Formación, cualificación y gestión del desempeño:** Diseñar e implementar los sistemas de evaluación, planes de capacitación, estímulos y desarrollo de competencias para el personal docente y administrativo.

- Clima laboral, convivencia y cultura institucional: Gestionar el entorno de trabajo y promover la cultura organizacional bajo los principios y valores institucionales.
- Seguridad, salud en el trabajo y gestión del riesgo: Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y protección de la salud de los trabajadores.
- Gestión administrativa y control de la información: Administrar de manera técnica y legal los perfiles, competencias, historias laborales y el sistema de compensación institucional.
- Selección y provisión de cargos directivos: Liderar los procesos de identificación y vinculación de los cuadros de mando de la Institución.
- Servicios generales y soporte a la operación: Supervisar la ejecución de las labores de apoyo operativo bajo criterios de eficiencia y dignificación laboral.
- Articulación regional y equidad institucional: Asegurar la implementación estandarizada de los procesos de talento humano en los Centros Regionales.

#### **Unidades Adscritas:**

Bajo un modelo de centralización estratégica y descentralización operativa, esta Dirección asume las siguientes modificaciones en su estructura y adscripción:

- **Dirección de Regionalización:** que anteriormente dependía de manera directa de la Rectoría General, traslada su adscripción a la Dirección de Talento Humano. Este cambio busca estandarizar la gestión del personal y asegurar la equidad en las condiciones laborales y de bienestar en todas las sedes a nivel país.
- **Departamento de Servicios Generales:** El Departamento de Servicios Generales, que se encontraba adscrito a la anterior Dirección Administrativa y Financiera (hoy Dirección Financiera), se integra a esta Dirección. El traslado responde al propósito de unificar la administración del personal de apoyo bajo criterios de desarrollo humano, bienestar y cultura organizacional.
- **Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Esta unidad, que asume la denominación de Coordinación (anteriormente denominada Área de Seguridad y Salud en el Trabajo), continúa adscrita a la Dirección de Talento Humano. Su propósito es liderar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la prevención de riesgos laborales y la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables para toda la comunidad trabajadora.

La evolución hacia una Coordinación responde a la necesidad de fortalecer el soporte técnico y operativo en la mitigación de riesgos y el cumplimiento de la normativa nacional vigente, operando de manera transversal en todas las sedes de la Institución.

#### **Órganos Colegiados:**

La Dirección de Talento Humano ejercerá la presidencia y secretaría técnica, según corresponda, de las siguientes instancias:

- Comité de Capacitación, Promoción y Desarrollo Humano.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Comité de Convivencia Laboral.
- Comité Operativo de Emergencias.
- Comité de Regionalización.

**9. Dirección de Comunicación Corporativa:** Esta unidad asume la denominación de Dirección (anteriormente Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas), se constituye como la unidad estratégica responsable de la narrativa y la reputación institucional en todas sus sedes. Su transición a Dirección responde a la necesidad de integrar la comunicación como un eje transversal que respalda la toma de decisiones al más alto nivel.

Dentro de la nueva arquitectura orgánica, esta Dirección asume cambios estructurales definitivos para su fortalecimiento:

- **Cambio de Adscripción:** La Dirección de Comunicación Corporativa deja de ser una unidad adscrita a la Secretaría General y pasa a depender directamente de la Rectoría General, asegurando una comunicación directa y fluida con la alta dirección.
- **Integración de la oficina de Mercadeo y Publicidad:** Esta dependencia asume de manera integral la función de Mercadeo y Publicidad, unificando la identidad institucional con la estrategia de captación y sostenibilidad de la oferta académica.
- **Integración al Comité Rectoral:** dada su relevancia en la nueva arquitectura institucional, la Dirección de Comunicación Corporativa integra de manera permanente el Comité Rectoral. Esta participación garantiza que la estrategia de marca, la gestión del mercadeo y la experiencia del usuario estén alineadas con la visión estratégica de la Rectoría General y los objetivos de sostenibilidad de la Universidad.

Para el cumplimiento de su propósito, se organiza de la siguiente manera:

#### **Funciones Principales:**

- **Dirección estratégica de la comunicación institucional:** Formular y evaluar la estrategia integral de comunicación, asegurando la coherencia en la narrativa corporativa ante todos los públicos de interés.
- **Gestión de identidad, imagen y narrativa:** Custodiar la identidad visual y el manual de marca, garantizando la consistencia en todas las expresiones de la Institución.
- **Posicionamiento, mercadeo y experiencia institucional:** Supervisar las estrategias de promoción y captación, definiendo los lineamientos de cultura del servicio y calidad en la atención.
- **Gestión del patrimonio simbólico e histórico:** Velar por la custodia y visibilización de los reconocimientos, galardones y obras artísticas que representan la memoria histórica institucional.

#### **Unidades Adscritas:**

- **Coordinación de Atención al Usuario:** Unidad encargada de la gestión multicanal de incidencias y la trazabilidad de las PQRSFA, con reporte directo a la Dirección de Talento Humano y la Rectoría para la mejora continua.
- **Oficina de Mercadeo y Publicidad:** Unidad responsable de la promoción de la oferta académica, la investigación de mercados y el fortalecimiento del posicionamiento de marca.

#### **Órganos Colegiados:**

- **Comité de Imagen Corporativa, Mercadeo y Publicidad:** Instancia encargada de orientar las políticas de visibilización institucional, el análisis del presupuesto publicitario y el seguimiento al posicionamiento en rankings.

**10. Dirección de Bienestar Universitario:** Esta unidad asume la denominación de Dirección (anteriormente Bienestar Institucional), esta instancia es la unidad estratégica responsable de liderar, articular y consolidar el sistema institucional de bienestar, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos nacionales en educación superior y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Constituye un apoyo fundamental para la Rectoría en la garantía permanente de condiciones dignas de vida universitaria y en la promoción del desarrollo humano integral de estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo.

Su gestión se fundamenta en un enfoque preventivo, diferencial y basado en datos, que reconoce las características de la comunidad universitaria y promueve la corresponsabilidad institucional en la construcción de entornos protectores y equitativos. Actúa de manera articulada con el Departamento de Experiencia Estudiantil y Permanencia (ahora adscrito a la Vicerrectoría Académica), asegurando que el bienestar sea un factor determinante en el éxito académico y la calidad de vida.

#### **Funciones Principales:**

- **Dirección estratégica y desarrollo integral de la vida universitaria:** Planear, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo humano dirigidas a toda la comunidad universitaria.
- **Inclusión, diversidad y equidad en la vida universitaria:** Liderar estrategias que favorezcan el acceso, participación y permanencia de poblaciones vulnerables y con discapacidad.
- **Cultura del cuidado y convivencia universitaria:** Promover una cultura institucional basada en el respeto, la corresponsabilidad y las relaciones solidarias.
- **Relación institucional con graduados y fortalecimiento de la comunidad universitaria ampliada:** Coordinar la vinculación permanente de los egresados con la vida académica, cultural y social de la Universidad.
- **Evaluación, seguimiento y mejora continua del bienestar institucional:** Evaluar sistemáticamente la eficacia de los programas y la satisfacción de los usuarios para la mejora del impacto institucional.

#### **Unidades Adscritas:**

- **Área de Recreación y Deportes:** Responsable de la actividad física y hábitos de vida saludable. Esta unidad conserva su adscripción a la Dirección de Bienestar Universitario.
- **Área de Arte y Cultura:** Instancia de dinamización de las expresiones artísticas y la identidad cultural. Esta unidad conserva su adscripción a la Dirección de Bienestar Universitario.
- **Área de Salud Integral:** Unidad de atención primaria, promoción de la salud y acompañamiento psicosocial. Esta unidad conserva su adscripción a la Dirección de Bienestar Universitario.

- **Coordinación de Graduados:** Unidad de relacionamiento, seguimiento y análisis del impacto profesional de los egresados. Esta unidad, que anteriormente pertenecía a la Dirección de Extensión y servicios a la comunidad hoy Dirección de Extensión y Desarrollo de Alianzas Estratégicas, se integra a la Dirección de Bienestar Universitario en la nueva arquitectura organizacional.
- **Programa de Prevención de las Adicciones:** Se constituye como la estrategia institucional de carácter formativo y orientador, destinada a la promoción de estilos de vida saludables y a la mitigación de riesgos asociados a conductas adictivas. Su gestión articula acciones pedagógicas y psicosociales que fortalecen la cultura del autocuidado y la salud mental en la comunidad universitaria. Esta unidad conserva su adscripción a la Dirección de Bienestar Universitario.
- **Programa para la Educación Inclusiva Amigó Diversa:** Es la instancia transversal encargada de promover la equidad y el respeto por la diversidad en la vida universitaria. Su propósito es identificar y eliminar barreras de acceso, participación y aprendizaje, garantizando el acompañamiento diferencial y la implementación de ajustes razonables que aseguren una experiencia educativa incluyente y de calidad. Esta unidad conserva su adscripción a la Dirección de Bienestar Universitario.

#### **Órganos Colegiados:**

- Comité de Bienestar Universitario.
- Comité de Graduados.
- Comité para el Fortalecimiento de la Educación Inclusiva.

**11. Dirección de Internacionalización:** Es la unidad estratégica encargada de liderar, orientar y dinamizar los procesos de internacionalización de la Institución en todas sus funciones sustantivas. Su transición de Oficina a Dirección de Internacionalización responde al fortalecimiento del estatus organizacional de la cooperación y las relaciones internacionales, otorgándole un liderazgo estratégico para centralizar la planeación institucional y alinearla con las tendencias globales de la educación superior. Esta Dirección es el eje fundamental para el posicionamiento, la innovación y el aseguramiento de la calidad institucional a través de la incorporación de dimensiones internacionales e interculturales en el Proyecto Educativo Institucional.

#### **Funciones Principales:**

- Dirección estratégica y política institucional de internacionalización: Formular, evaluar y actualizar permanentemente el Plan de Internacionalización, asegurando la alineación de indicadores y metas con el Plan de Desarrollo Estratégico.

- **Gestión de alianzas y cooperación nacional e internacional:** Gestionar y dinamizar redes de cooperación que fortalezcan el posicionamiento institucional y faciliten la obtención de recursos para el desarrollo de funciones misionales.
- **Movilidad académica en doble vía y participación en escenarios globales:** Liderar los programas de movilidad para estudiantes, docentes, graduados y administrativos, garantizando la orientación y el acompañamiento estratégico.
- **Cultura institucional de internacionalización e interculturalidad:** Fomentar en la comunidad universitaria una cultura de intercambio de conocimientos y experiencias interculturales.
- **Internacionalización del currículo y aseguramiento de la calidad:** Articular acciones con las unidades académicas para el cumplimiento de estándares de registro calificado y acreditación en los componentes de internacionalización.

#### **Órganos Colegiados Adscritos:**

- **Comité de Movilidad Académica:** Instancia responsable de orientar, evaluar y decidir sobre las acciones de movilidad institucional, garantizando su planeación, seguimiento y sostenibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3º. Integridad de la Estructura Orgánica:** El texto aprobado mediante el presente Acuerdo constituye la versión oficial y unificada de la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó. Por tanto, se incorpora de manera integral al cuerpo normativo institucional, sustituyendo en su totalidad las disposiciones anteriores que regulaban la materia y modificando los reglamentos internos en lo que les sea contrario.


**ARTÍCULO 4º. Facultad de Reglamentación y Actualización de Nomenclatura:** Sin perjuicio de las competencias del Consejo Superior, se faculta al Rector General para que, en ejercicio de su potestad reglamentaria y mediante Resolución Rectoral, proceda a la actualización de las denominaciones de las unidades y a la precisión de las responsabilidades funcionales que resulten necesarias para la operatividad institucional. Estas actualizaciones deberán respetar la arquitectura orgánica superior aquí aprobada y se informarán periódicamente al Consejo Superior como garantía de transparencia y armonía normativa.


**ARTÍCULO 5º. Naturaleza no Taxativa de las Responsabilidades:** Las responsabilidades y funciones asignadas en la presente Estructura Orgánica se definen de manera enunciativa y no taxativa. En consecuencia, estas podrán ser complementadas, desarrolladas o precisadas a través de los reglamentos, políticas y demás lineamientos institucionales, siempre que guarden coherencia con la naturaleza y el propósito de la unidad administrativa o académica correspondiente.

**ARTÍCULO 6°. Vigencia y Derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación oficial. Su entrada en vigor deroga de manera integral todas las disposiciones y reglamentos que le sean contrarios.

Dado en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!**

  
P. WILSON A. RESTREPO GUTIÉRREZ  
Presidente

  
CATALINA CLAVIJO URREA  
Secretaria General